



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA

CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

BOLETÍN OFICIAL

Nº 269

CREADO POR ORDENANZA Nº 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

FEBRERO/2.021

PUBLICACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanzas - Resoluciones - Decretos

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

Edictos



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA



BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL
Y
ÓRGANOS DE CONTROL

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

TERCERA PARTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Ab. María Cristina Roca

PRESIDENTE PROVISORIO

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Marcelo Alejo Jean

BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA

Presidente

Sr. Pedro Francisco Spinetti

CONCEJALES

Sra. Ana María Margarita Busse

Sra. Mónica Silvia Prada

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

Sr. Duilio Silva

BLOQUE ALTA GRACIA CRECE

Presidente

Sra. Amalia Andrea Vagni

CONCEJALES

Sr. Marcelo Alejo Jean

Ab. Ricardo Mario González

Sra. Lucía Verónica Allende

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretario: Ab. Carlos Alberto Adam

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente

Ab. Leticia Luppi

Vocales

Arq. Eduardo Fernando Molina

Sr. Diego Matías Barrientos Gramajo

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez Contreras

Secretaria

Ab. Lucía Ellese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTENDENTE MUNICIPAL

Ab. Marcos Torres Lima

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Ab. María Cristina Roca

ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Daniel Eduardo Villar

OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. María Eugenia Amiune

SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Secretaría de Gobierno y Planificación

Secretario: Sr. Iván Poletta

Secretaría de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes

Secretario: Sr. Pablo Alberto Soler

Secretaría de Economía y Finanzas

Secretario: Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo

Secretaría de Servicios Públicos

Sr. Pablo Marcos Ortiz

Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad

Secretario: Sr. Franco Mariano Agazzi

Secretaría General de Ambiente y Transporte

Secretario: Ab. Oscar Roberto Urreta

Subsecretaría de Recursos Humanos

Subsecretario: Ab. Ricardo José María González

Subsecretaría de Comercio, Industria e Ingresos Públicos

Subsecretario: Ab. Mauro Esteban Proto

Subsecretaría de Equidad

Subsecretario: Sr. Oscar Hugo Macari

Dirección de Educación

Director: Ab. Rodrigo Martínez

Dirección de Obras Públicas

Director: Sr. Angel Luciano Mauricio Iriarte

Dirección de Relaciones Institucionales y Políticas de Género

Directora: Sra. Valeria Analía Amateis

Dirección de Turismo y Cultura

Directora: Lic. Lara Virginia González

Dirección de Deportes

Director: Sr. Keith Andrew Bevan

Dirección Administrativa

Director: Ab. Martín Alberto Cortez

Dirección de Inspección General

Director: Sr. Martín Gabriel Cuñado

Dirección de Supervisión de Compras y Patrimonio

Director: Sr. Matías Emanuel Odiard

Dirección de Servicios Públicos

Director: Sr. Daniel Alejandro González

Dirección de Salud

Director: Sr. Daniel Alejandro Ledesma

Dirección de Desarrollo Social

Director: Sr. Jonás Ezequiel Veronesse Vélez

Dirección de Políticas Sanitarias

Director: Dr. Martín Nicolás Cugno

Dirección General

Director: Sr. Carlos Lucas Rodrigo Quinteros



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETOS MES DE FEBRERO DE 2.021

Decreto N° 184/21 - 01/02/21

Otorga ayuda económica para la realización de la segunda edición de la FERIA DEL TEATRO.-

Decreto N° 185/21 - 03/02/21

Autoriza la compra de cemento a granel.-

Decreto N° 186/21 - 03/02/21

Rectifica el Decreto N° 119/21.-

Decreto N° 187/21 - 03/02/21

Pago de ayuda económica a artistas de nuestra Ciudad que participarán en el ciclo "ÍNTIMO PARA LA CENA" que se desarrollará en distintos establecimientos gastronómicos en el marco de la temporada de verano 2.021.-

Decreto N° 188/21 - 03/02/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de enero de 2.021, correspondientes al Programa de Protección Permanente de Asistencia a la Niñez y Familia.-

Decreto N° 189/21 - 03/02/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de enero de 2.021, correspondientes al Programa de Protección Permanente al Anciano.-

Decreto N° 190/21 - 03/02/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de enero de 2.021, correspondientes al Programa de Merenderos Municipales.-

Decreto N° 191/21 - 03/02/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de enero de 2.021, correspondientes al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.COR del Interior Provincial.-

Decreto N° 192/21 - 03/02/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de enero de 2.021, correspondientes al Programa de Salas Cuna.-

Decreto N° 193/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 194/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 195/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 196/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 197/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 198/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 199/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 200/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 201/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 202/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 203/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 204/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 205/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 206/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 207/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 208/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 209/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 210/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 211/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 212/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 213/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 214/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 215/21 - 03/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 216/21 - 04/02/21

Ordena el pago de lo acordado entre las partes en autos "ERVIDIA LUIS ROBERTO c/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA - ORDINARIO - INCAPACIDAD (EXPTE. N° 2839314)".-

Decreto N° 217/21 - 04/02/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado al Sr. VLASOV Luca Boris, C.U.I.T.: 20-92487930-1, por alquileres adeudados de agosto de 2.020 a enero de 2.021;

Dispone pago al Sr. VLASOV Luca Boris, C.U.I.T.: 20-92487930-1, según Facturas B N° 00004-00001661, 00004-00001662, 00004-00001663, 00004-00001664, 00004-00001665 y 00004-00001666.-

Decreto N° 218/21 - 05/02/21

Ratifica Anexo I al Convenio de Fortalecimiento de la Economía Popular.-

Decreto N° 219/21 - 05/02/21

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red colectora de desagües cloacales que se realizará en calle Los Algarrobos entre Los Comechingones y Los Piquillines.-

Decreto N° 220/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 221/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 222/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 223/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 224/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 225/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 226/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 227/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 228/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 229/21 - 05/02/21

Compensación de Partidas del Presupuesto correspondiente al mes de febrero de 2.021.-
TEXTO COMPLETO A FS. 4.-

Decreto N° 230/21 - 05/02/21

Pago de ayuda económica al Club Platense de nuestra Ciudad para la realización de un viaje a la Ciudad de Colonia Caroya para participar en un campeonato.-

Decreto N° 231/21 - 05/02/21

Ratifica Contrato de Comodato - Excavadora.-

Decreto N° 232/21 - 05/02/21

Designa como reemplazante del titular de la Secretaría de Economía y Finanzas, en el período de su ausencia entre el 17 al 24 de febrero de 2.021 al Secretario de Salud, Desarrollo y Equidad Sr. AGAZZI Mariano.-

Decreto N° 233/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 234/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Locación de Materiales, Equipos y Mano de Obra.-

Decreto N° 235/21 - 17/02/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado al Sr. LEDESMA Ángel Santiago, C.U.I.T.: 20-12751811-5, por los trabajos realizados como operador de excavadora durante el mes de enero de 2.021;

Dispone pago al Sr. LEDESMA Ángel Santiago, C.U.I.T.: 20-12751811-5, según Factura C N° 00002-00000018.-

Decreto N° 236/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 237/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 238/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 239/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 240/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 241/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a artistas de nuestra Ciudad que participarán en el ciclo "VERANO EN TU BARRIO" que se desarrollará en distintos barrios de

nuestra Ciudad en el marco de la temporada de verano 2.021.-

Decreto N° 242/21 - 17/02/21

Otorga ayuda económica para la realización de la FERIA DE ARTESANOS DE LALAHENES.-

Decreto N° 243/21 - 17/02/21

Otorga ayuda económica para la realización de la FERIA AMPRENEDORES ARTESANOS DEL VALLE DE PARAVACHASCA.-

Decreto N° 244/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 245/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 246/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 247/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 248/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 249/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 250/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 251/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 252/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 253/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 254/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 255/21 - 17/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 256/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento.-

Decreto N° 257/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento.-

Decreto N° 258/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 259/21 - 17/02/21

Dispone el pago a personal de Defensa Civil que realizó horas extras en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2.020.-

Decreto N° 260/21 - 17/02/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 261/21 - 18/02/21

Ratifica Convenio de Fortalecimiento de la Economía Popular.-

Decreto N° 262/21 - 18/02/21

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 263/21 - 18/02/21

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleada municipal.-

Decreto N° 264/21 - 18/02/21

Ordena el deposito de lo condenado a pagar en concepto de honorarios al profesional actuante en autos "AVALO ALEJANDRO DANIEL c/ MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA - EJECUTIVO (EXPT. N°

2764841)*.-

Decreto N° 265/21 - 18/02/21

Rectifica el Decreto N° 50/21.-

Decreto N° 266/21 - 18/02/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de enero de 2.021, correspondientes al Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud.-

Decreto N° 267/21 - 18/02/21

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de salud pública que prestó tareas en el marco de la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19 durante el mes de enero.-

Decreto N° 268/21 - 22/02/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 269/21 - 22/02/21

Ratifica Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación.-

Decreto N° 270/21 - 25/02/21

Prorroga el contrato suscripto con la firma "EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA MARÍA S.A.", ratificado mediante Decreto N° 603/20, por el término de dos meses.-

Decreto N° 271/21 - 25/02/21

Pago de ayuda económica al equipo de vóley femenino de la ciudad para la compra de pelotas necesarias para los entrenamientos que realizan en el Club Los Andes.-

Decreto N° 272/21 - 26/02/21

Dispone el pago de Bonificaciones Especiales a agentes municipales.-

Decreto N° 229/21 - 05/02/21 (Texto completo)

VISTO: La Ordenanza N° 11.653, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO

Que es menester adecuar la marcha del presupuesto vigente a las necesidades actuales de la administración municipal a los fines de optimizar su desarrollo;

Que la Ordenanza N° 11.653 establece, en el artículo 5, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suprimir, compensar, ampliar y redistribuir las partidas presupuestarias que así lo requieran;

Atento a ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA

DECRETA

ART.1°: PROCÉDASE por Secretaría de Economía y Finanzas, a efectuar la compensación de partidas del presupuesto vigente, correspondiente al mes contable febrero 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR	PRES.VIG.	INCREMENTO	PRES.RECT.
03.1.3.01.01.08 OTROS PROGRAMAS (CORDOBA SOLIDARIA)	720.000,00	800.000,00	1.520.000,00
05.1.1.02.02.08 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	1,00	500.000,00	500.001,00
06.2.1.02.01.08 CARPETA ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA (FDU)	9.975.000,00	20.000,00	9.995.000,00
12.1.1.03.03.02 PASAJES, FLETES, ACARREOS Y ALMACENAJES	1,00	20.000,00	20.001,00
17.1.1.03.03.03 COMUNICACIONES TELEFONICAS	210.000,00	50.000,00	260.000,00
17.2.1.01.01.03 MEDIOS DE TRANSPORTE	1,00	5.000.000,00	5.000.001,00
21.1.1.03.03.07 ALQUIERES VARIOS	750.000,00	150.000,00	900.000,00
21.1.3.02.02.23 SALA CUNA	2.700.000,00	3.500.000,00	6.200.000,00
23.1.1.02.02.16 UNIFORMES Y EQUIPOS DEL PERSONAL	80.000,00	50.000,00	130.000,00



24.1.1.02.02.08	ADQ. DE PRODUCTOS QUIM. Y FARMACEÚTICOS	1,00	500.000,00	500.001,00
27.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTÍAS	1,00	240.000,00	240.001,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR			10.830.000,00	

PARTIDAS A DISMINUIR	PARTIDAS A DISMINUIR	PRES.VIG.	DISMINUCIÓN	PRES.RECT.
06.1.1.03.03.07	ALQUILERES VARIOS	10.700.000,00	4.000.000,00	6.700.000,00
06.2.1.02.01.27	OBRAS EJERCICIOS ANTERIORES	1.190.000,00	20.000,00	1.170.000,00
12.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	1.800.000,00	20.000,00	1.780.000,00
17.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	24.880.000,00	50.000,00	24.830.000,00
17.2.1.01.01.01	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6.900.000,00	5.000.000,00	1.900.000,00
20.1.3.02.02.08	OTROS PROGRAMAS (CORDOBA SOLIDARIA)	2.400.000,00	500.000,00	1.900.000,00
21.1.1.03.03.16	HOMENAJES Y CORTESÍA	1.300.000,00	150.000,00	1.150.000,00
21.1.3.02.02.08	OTROS PROGRAMAS (CORDOBA SOLIDARIA)	1.680.000,00	300.000,00	1.380.000,00
23.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	2.500.000,00	550.000,00	1.950.000,00
27.1.1.03.03.19	LOCACIÓN DE SERVICIOS	300.000,00	240.000,00	60.000,00
			10.830.000,00	

ART.2°: CON la presente compensación, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente es de \$2.169.095.014,00 (Pesos: Dos mil ciento sesenta y nueve millones noventa y cinco mil catorce).-

ART.3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales, a sus efectos.-

ART.5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

EDICTOS - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURRIEREN DOS DIAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.- Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR:EXPEDIENTE N° 1711/20CAratulado: " TORILLO JERÓNIMO DNI 43297636(conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION N° .126 AltaGracia, 05 DE MARZO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1) No cumplida la Resolución Número:NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA (550) de 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: EXPEDIENTE N° 1711/20CAratulado: " TORILLO JERÓNIMO DNI 43297636(conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987", a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA "GILERA " SIN PORTAR CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO (DNRPA), conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA serie j N°012109(me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.- 4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500: publíquese la presente en BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°550 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- RESOLUCION N°...550...AÑO 2020.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. TORILLO JERÓNIMO DNI 43297636(identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), 40 INC.d) -todos-; de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (l.o)(ORD.5308/5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie j N°012109, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LA HORA 09:36 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por AV SARMIENTO intersección A.ILLIA, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA GILERA, sin portar chapa que permita identificar el DOMINIO.- Consta en acta:"CHASIS 8SXSMA5HFGC00733" "El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO(\$8.924) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta; deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Omitase notificación a titular dominial, por no ser posible tal identificación, atento la falta de chapa de dominio en el vehículo (art.5° Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- Queda UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 08/03/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURRIEREN DOS DIAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.- Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR: EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION N° .127 Alta Gracia, 05 DE MARZO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)No cumplida la Resolución Número: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO(654) de fecha 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE; ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 2070/20 Caratulado: " MEDINA NESTOR FABIAN DNI 26.350.264 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987", a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA "GUERRERO" CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO

852IDD, conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE H N°08303 (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N°654 dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION N°...654...AÑO 2020.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. MEDINA NESTOR FABIAN DNI 26.350.264 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), 40 INC.B) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie h N°08303, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 04 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LA HORA 20:37 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por AV LIBERTADOR S/N°, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA GUERRERO(GT70), DOMINIO 852IDD.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO(\$8.924) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifíquese en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta: deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO 852IDD según Pgmunicipal (DGRENTAs CBA Y DNRPA)sería: QUINTEROS MARIA CRISTINA DNI 10.750.543, (art.5° Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFIQUESEY CÚMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 08/03/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN -ORDENANZA 9500/9734(Art.6 y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA ORD.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE NÚMERO-APELLIDO Y NOMBRE DEL INFRACTOR:

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION N° .128 AltaGracia, 05 DE MARZO DE 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) No cumplida la Resolución Número: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO(655) de fecha 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE: ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: Expte N° 1963/20 Caratulado: " AGUIRRE JOEL EZEQUIEL DNI 43.808.644 (conductor identificado por el actuante, al momento de la comisión del hecho) - P.S.I.: LEY 8560/9022 ORD.5308/5987", a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA "JMSTAR" CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA DE DOMINIO 925CSG, conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE H N°06492 Y ACTA N°462 (DIRECCIÓN DE AMBIENTE) (me remito).- Y A fin de que el Sr. Intendente ejecute la sanción contenida en la Resolución dictada en éstos, si así correspondiere.- 3) Oportunamente: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL y PROVINCIAL y donde disponga el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN ORD.9734, conjuntamente a la parte Resolutiva de la Resolución N° 655, dictada en éstos, otórguese el tiempo de ley, según corresponda (art 6 Ord.9500/9734)(ORD.11388).-REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.-RESOLUCION N°...655...AÑO 2020.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar al Sr./ Sra. AGUIRRE JOEL EZEQUIEL DNI 43.808.644 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC.B) de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914) Y , según hecho descripto y constatado en Acta serie h N°06492, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, Y responsable/s de infringir el artículo 250, y 251 de la ordenanza municipal número 7632(en cc.Ord.7164/7938; art 71 Inc.a-) y ordenanza 10677/10885 SEGÚN ACTA n°462 labrada por INSPECTORIA DE AMBIENTE, ambas, del día 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, .- Lugar de constatación del hecho:circulación por AV SARMIENTO en intersección con calle G.FRANCHINI, ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHÍCULO" MARCA JMSTAR, DOMINIO 925CSG.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$32.720)QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifíquese en este mismo acto, al imputado/INFRACTOR que cumplida la sanción impuesta: deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese la presente al propietario del DOMINIO 925CSG según Pgmunicipal sería: ESPINOSA ARIEL ALBERTO DNI 27.956.830 (art.5° Ord.9500/9734).REGÍSTRESE, NOTIFIQUESEY CÚMPLASE.- FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez.- QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

FECHA 08/03/21

Fecha de Emisión 19 de marzo de 2.021

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

http://www.altagracia.gov.ar/boletin_oficial.asp

Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. María Eugenia Amiune - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Ab. Lautaro Bustamante Urriza

VISTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA N° 7.719, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO OFICIAL, ESTE TIENE LOS MISMOS ALCANCES Y VALOR LEGAL QUE SU VERSIÓN PAPEL, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 610/13, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENDIENTES ENTRE OTRAS AL AHORRO DE PAPEL, Y A LA PAR DE LO HECHO POR LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA EDICIÓN N° 234 EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA SOLAMENTE SE EDITARÁ EN SU VERSIÓN DIGITAL.

TODAS AQUELLAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE ASIMISMO LO REQUIERAN EN PAPEL PODRÁN ACCEDER AL MISMO DESDE LA PÁGINA WEB E IMPRIMIRLO.